



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDB

Breña, 26 de abril de 2023

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

#### VISTO:

El Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la empresa UPSA CORPORATION; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y modificado mediante Ley N° 27867, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional ...";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 88°, numeral 3) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, por los Convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con fecha 27 de marzo de 2023, la empresa UPSA CORPORATION, presenta Carta de Intención para la Construcción del Complejo del Adulto Mayor en el distrito de Breña, a través de la propuesta de suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre dicha institución y la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Informe N° 149-2023-SGPDS-GS-MDB, Subgerencia de Promoción del Desarrollo Social, hace un análisis opinando favorablemente sobre la viabilidad del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y la empresa UPSA CORPORATION indicando que la finalidad del convenio es mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores a través de actividades artísticas, culturales, recreativas, etc., con espacios accesibles;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Que, mediante Informe N° 83-2023-OPP/MDB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ratifica el análisis y verificación brindados respecto a la opinión favorable emitida respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y la empresa UPSA CORPORATION, debiéndose agregar los informes de las áreas correspondientes;

Que, mediante Informe N° 402-2023-ULCP-OGA/MDB de la Unidad de Logística y Control Patrimonial realiza un análisis opinando favorablemente sobre la viabilidad del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y la empresa UPSA CORPORATION indicando que el predio se encuentra independizado a favor del estado otorgado a la Municipalidad de Breña mediante Acuerdos de Concejo 16-2018 y 21-2018 como titular y administradora del bien de dominio público, que los bienes muebles deben ser cuantificados y valorizados individualmente, que las Gerencias y Subgerencias a cargo deben realizar los estudios preliminares;

Que, mediante Informe N° 180-2023-SGOPT-GDU/MDB de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte realiza un análisis opinando favorablemente sobre la viabilidad del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y la empresa UPSA CORPORATION indicando que se tiene como función priorizada la función de protección social y este es un reflejo de prioridad que se encuentra alineado con las políticas institucionales de nuestra corporación edil;

Que, mediante Informe N° 244-2023-OAJ/MDB, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, conforme al análisis de los informes solicita a la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte emita información técnica para la elaboración del expediente técnico para poder proceder con la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y la empresa UPSA CORPORATION;

Que, mediante Memorandum N° 451-2023-MDB/GM, Gerencia Municipal remite el Documento Simple N° 202304334 y todos los actuados donde se opina sobre la viabilidad del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Breña y la empresa UPSA CORPORATION.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26), artículo 20° numeral 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa UPSA CORPORATION y la Municipalidad distrital de Breña.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde para que suscriba las Adendas que sean necesarias para la implementación y reglamentación que sean necesarias para cumplimiento del Convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo, con cargo a dar cuenta al Pleno del Concejo.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal disponer lo pertinente para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la entidad: [www.munibrena.gob.pe](http://www.munibrena.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

